



TETĀ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
Monzoncha
Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ASOCIACION DE INDUSTRIALES MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil diez y nueve, entre el Ministerio de Industria y Comercio, representado en este acto por el **VICEMINISTERIO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**, en adelante denominado VM MIPYMES representado por el Economista ISAAC GODOY LARROZA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.252.979, Viceministro de MIPYMES designado por Decreto Presidencial N° 97 del 23 de agosto del 2018, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 3.333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra de la ciudad de Asunción, por una parte y por la **ASOCIACION DE INDUSTRIALES MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**, denominada en adelante **ASOMIPYMES** representada en este acto por la Presidenta Señora GUILLERMINA CORONEL DE IMLACH, con Cédula de Identidad Civil N° 800898, Presidente electo en Asamblea Ordinaria según Acta de Asamblea Ordinaria N° 002, con domicilio legal en Hernandarias N° 1.092 esq. Jejui de la ciudad de Asunción, quienes en conjunto serán designados como las PARTES:

REPRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA ESTE ACTO

Que el Ministerio de Industria y Comercio dentro de las atribuciones que le competen, desarrolla la promoción, protección y fomento de la actividad industria. Así mismo, es facultad de esta institución la realización, publicación de estudios y análisis económicos sobre el desenvolvimiento industrial, en coordinación y cooperación con otras entidades públicas y/o privadas.

Que el VM MIPYMES, creado mediante Ley N° 4.457 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), promulgada el 16 de mayo de 2016, tiene a su cargo la responsabilidad de dirigir y coordinar las funciones establecidas en la norma para la creación, desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

Que la ASOMIPYMES es una entidad civil, sin fines de Lucro, fundada en fecha 19 de setiembre del 2018, con el objetivo principal de brindar un espacio para atender las necesidades de la MIPYMES con Formalización, Capacitación, Asistencia Técnica, Financiamiento, Comercialización y la Internacionalización, con este apoyo estaremos impulsando el desarrollo de las Mipymes, cuyos Estatutos Sociales fueron transcritos en la Escritura Pública N° 214 de fecha 19 de diciembre de 2018 autorizada por la N.P. María Luisa Núñez Villalba con registro N° 1.088 inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 01 folio 1 de fecha 20 de diciembre de 2018.

Que por el Artículo 4° de su Estatuto Social, le habilita suscribir convenios, contratos públicos y privados, Joint Venture con otras Asociaciones o Asociación, la Administración Central del Gobierno, las Gobernaciones, la Administración Municipal, las Reparticiones Autónomas o Autárquicas, las Empresas y Organizaciones económicas privadas unipersonales y societarias del país y del exterior.